Firmado digitalmente por:
CASTILLO NUÑEZ Mariela
Pilar FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2023 10:54:24-0500

PERÚ
MINAM

Firmado digitalmente por:
RUIZ RIOS DE SEPULVEDA
Albina FAU 20492966658 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/08/2023 19:15:01-0500

Firmado digitalmente por:
SANDOVAL DIAZ Milagros
Zoila FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2023 14:56:46-0500

REPUBLICA DEL PERU

Firmado digitalmente por:
BECERRA CELIS Giuliana
Patricia FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2023 15:27:45-0500

Resolución Ministerial N° 268-2023-MINAM

Lima, 25 de agosto de 2023

VISTOS; el Memorando N° 00809-2023-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00275-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación; el Informe N° 00269-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD/DMGEI, de la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero; el Memorando N° 00614-2023-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación recibida en fecha 1 de agosto de 2023, la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ en el Perú, extiende una invitación a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, para participar en la Sexta Semana del Transporte y Cambio Climático (TCCW) y en el Taller de Estudio sobre Transporte Urbano Público Sostenible, organizado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo y la Cooperación Suiza - SECO, implementada por la Deutsche Geselischaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través del proyecto "Ciudades en movimiento – CIMO", a realizarse del 11 al 21 de setiembre de 2023, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, el Proyecto CIMO se encarga de promover la implementación de la política nacional de transporte urbano a nivel nacional, el cual contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular el ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" y el ODS 13 "Acción por el clima", al mejorar el acceso a sistemas de transportes seguros, asequibles, accesibles y sostenibles mediante la ampliación del transporte público;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece que el Ministerio del Ambiente es responsable de coordinar, articular, dirigir, diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas de alcance nacional en materia de cambio climático que se vinculen con sus competencias sectoriales, así como, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional; en ese sentido el artículo 66 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM (en adelante, ROF del MINAM), establece que la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) es el órgano de línea responsable de orientar y conducir la gestión integral del cambio climático; de coordinar, asesorar, monitorear y promover la ejecución de instrumentos proporcionados por los sectores competentes, en cuanto al incremento de la capacidad adaptativa y resiliencia del país a los efectos del cambio climático, así como a la mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y las reservas de carbono, entre otros;

Que, el artículo 71 del ROF del MINAM, establece que la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (DMGEI) es la unidad orgánica de línea encargada de formular y promover la implementación de los lineamientos, documentos metodológicos, guías o procedimientos, de carácter nacional para la reducción de emisiones de GEI;

Que, a través del Memorando N° 00809-2023-MINAM/VMDERN, se propone la participación en los eventos antes mencionados, de la señora Fanny Enciso Ojeda, Especialista Técnico en mitigación de gases de efecto invernadero en los sectores energía y transporte del Proyecto ID 00119397, "Apoyo para el proceso de implementación de las NDC en el Perú", de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación; remitiéndose la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior respectiva;

Que, resulta de interés institucional la participación de la mencionada representante en los eventos citados, dado que los mismos permitirán: i) El intercambio de experiencias y de información actualizada de los países participantes respecto a cómo se está abordando el cambio climático en el sector transporte y movilidad, desde el enfoque de gobernanza, innovación y digitalización, planificación y mecanismos financieros; ii) Contribuir en la construcción de nuestra visión país como sociedad baja en carbono gracias a las lecciones aprendidas y mejores prácticas tomadas por los países participantes respecto a la gestión de la movilidad y el transporte; y iii) Fortalecer las acciones que el país viene desarrollando, a través de la DGCCD en materia de gestión de emisiones de GEI en el sector transporte para el cumplimiento de la meta país al 2030;

Que, en esa línea y de conformidad con el itinerario propuesto, resulta necesario autorizar el viaje de la referida representante, cuya participación en los eventos, no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán financiados por la GIZ GmbH;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Fanny Enciso Ojeda, Especialista Técnico en Mitigación de GEI en los sectores energía y transporte del Proyecto ID 00119397, "Apoyo para el proceso de implementación de las NDC en el Perú", de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 8 al 22 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la representante cuyo viaje se autoriza en el artículo precedente, debe

presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Albina Ruiz Ríos
Ministra del Ambiente